



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 26 JUN 2023

Expediente N° SO-030/2023.-

Resolución N° SO-291/2023.-

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Juan Godoy, Docente de Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en referencia al dictado del Curso de Extensión "**La Huella de Carbono**"; y

CONSIDERANDO:

Que, el curso tiene como uno de sus objetivos conocer los aspectos más importantes en el cálculo de la huella de carbono de las organizaciones y de productos, conocer la vinculación de la problemática del cambio climático y la huella de carbono, entre otros.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán, en Reunión Extraordinaria N° 08/2023, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, aconsejando la aprobación del Curso de Extensión; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por aprobada la realización del Curso de Extensión "**La Huella de Carbono**", presentado por el Ing. Juan Godoy, Docente de Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a desarrollarse en la forma que se explicita a continuación:

LA HUELLA DE CARBONO

El concepto de "HUELLA DE CARBONO" es un elemento esencial para evaluar el impacto de cualquier actividad humana y especialmente industrial, sobre el Medio Ambiente y especialmente su Incidencia sobre el Cambio Climático.

Es un indicador que se puede definir como la totalidad de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos por efecto directo o indirecto de un individuo, organización, evento o producto. El cálculo de la Huella de Carbono de las actividades humanas, los procesos Industriales o de un producto, permite identificar las oportunidades de mejora que contribuyen a la reducción y mitigación de los impactos ambientales negativos.

Por ello, en este curso se conocerán los aspectos más relevantes en la determinación de la Huella de Carbono y las posibles iniciativas de compensación y mitigación que se pueden aplicar a los procesos productivos y las actividades humanas en general.

OBJETIVOS

- Conocer los aspectos más importantes en el cálculo de la huella de carbono de las organizaciones y de productos.
- Conocer la vinculación de la problemática del cambio climático y la huella de carbono.
- Conocer algunas estrategias que contribuyen a la disminución de la huella de carbono.



Handwritten signature in blue ink



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° SO-030/2023.-
Resolución N° SO-291/2023.-

PROGRAMA

1. Concepto de la Huella de Carbono y su relación con las emisiones GEI.
2. Contribución al cambio climático de los GEI identificados en la Huella de Carbono.
3. Efectos de la Huella de Carbono sobre el Medio Ambiente y la Sostenibilidad.
4. Factores, Actividades y Procesos que contribuyen a la "HUELLA DE CARBONO".
5. Las normas ISO para la verificación de la huella de carbono.
6. Procedimientos para la cuantificación o cálculo de la "HUELLA DE CARBONO".
7. Herramientas para el Cálculo de la "HUELLA DE CARBONO".
8. Cálculo de la Huella de Carbono asociado al Ciclo de Vida de un Producto.
9. Ejemplos Prácticos del Cálculo de la "HUELLA DE CARBONO".
10. Mecanismos y Estrategias vigentes para la Reducción de la "HUELLA DE CARBONO".

DIRIGIDO A:

Estudiantes de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán.

Los asistentes deben haber cursado y tener regular la materia de Formulación y Evaluación de Proyectos de Recursos Naturales y Medio Ambiente (FEPAR) CUPO MAXIMO DE 15 PERSONAS

FECHAS: 5, 6 y 7 de Julio de 2023.

HORARIO: 9-12 horas y 15-18 horas.

LUGAR: LABORATORIO A. ANEXO CALLE FASIO.

LECTURADO POR: JUAN GODOY. JTP FEPAR.

EL CURSO TENDRA UNA EVALUACION ESCRITA QUE DEBE SER APROBADO CON UNA NOTA MINIMA DE 7.

SE EXTENDERÁ CERTIFICADO A LOS QUE HAYAN ASISTIDO A TODAS LAS CLASES Y HAYAN APROBADO EL EXAMEN.

ARTICULO 2º: Elevar copia de la presente resolución a Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de la Sede Regional Orán, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y cursar copia a los interesados para conocimientos y efectos.

hc


Esp. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA